



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6119 *Nombramiento funcionario de carrera psicólogo (Proceso de estabilización) Ajuntament de Calvià*

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 22/11/2022, en el BOIB n.º 152, se publicó la Resolución del Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se aprobaron las bases que rigen las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocaban, entre las cuales se incluían cuatro plazas de Psicólogo/a por el sistema de concurso.
2. En fecha 10/12/2024, una vez valorados los méritos de los aspirantes, se publicó la lista de las personas que habían superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria mencionada de cuatro plazas de Psicólogo/óloga.
3. Contra la resolución que publicó la lista definitiva de las personas aspirantes que habían superado este proceso de estabilización de cuatro plazas de Psicólogo/a por concurso, el Sr. Francisco Ortega Vila interpuso recurso contencioso-administrativo.
4. Durante la sustanciación del proceso judicial ante el Tribunal de Instancia, Sección contencioso-administrativo, Plaza n.º 2 de Palma como Procedimiento Abreviado 108/2025, la administración ha reconocido el error en la valoración de los méritos del Sr. Ortega por la Comisión Técnica de Valoración (CTV) Estabilización, que implica que el interesado con la nueva puntuación obtenida pase a figurar en el lugar 4 de la orden de prelación de la relación de personas que han superado el proceso selectivo, obteniendo una de las plazas de Psicólogo/a convocadas.
5. En atención a lo anterior, este Ayuntamiento y la representación procesal del Sr. Ortega han suscrito transacción judicial ante Tribunal de Instancia, Sección contencioso-administrativo, Plaza n.º 2 de Palma, que obliga a revisar la puntuación del aspirante y adjudicar una plaza de Psicólogo/oga de la plantilla de personal municipal que corresponde al puesto de trabajo de Técnico/a de Administración Especial, adscrito al Servicio de Familia e igualdad.

En virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía dicta la siguiente

Resolución

Primero. Nombrar al señor Francisco Ortega Vila como funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Psicólogo del Ayuntamiento de Calvià.

Segundo. Adjudicar al Sr. Ortega el puesto de trabajo de Técnico de Administración, adscrito al Servicio de Familia e Igualdad.

Tercero. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto. Requerir al Sr. Ortega para que tome posesión de la plaza, viernes, día 19 de junio de 2026 a las 9,00 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento de Calvià

Quinto. Dar traslado de esta resolución al Sr. Ortega y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2026)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guap

